CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se deja expresa constancia que dentro de la Actuación Administrativa No. 2290 SA -9546 de 2013, se profirió la Resolución No. 155 del 25 de junio de 2019, a través de la cual se ordenó el archivo definitivo de la actuación administrativa, se notificó al propietario del establecimiento de comercio objeto de la actuación y/o al propietario del inmueble por medio de aviso el cual después de ser devuelto, se procedió a fijar en cartelera de la entidad el día 08 de junio de 2022, y se desfijo el 16 de junio de 2022, quedando debidamente notificado por aviso el día 17 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en tanto que el Ministerio Publico fue notificado el 02 de junio de 2022, sin que se haya presentado de forma oportuna recurso alguno.

En consecuencia, la Resolución No. 155 del 25 de junio de 2019, quedó en firme y debidamente ejecutoriada el día 07 de julio de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Wilson Tovar Blanco – Abogado de apoyo AGPJ
Revisó: Sergio Hernando Poveda Sanabria- Abogado AGPJ
Revisó: Oscar Ojeda -Prof. Univ. 219-18
Revisó: Juan Pablo Quintero –Coordinador AGPJ
Aprobó: Juan Carlos Gómez- Abogado del Despacho